

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a través de la Coordinación Académica, con fundamento en los artículos 3 y 4 numeral VI, 7 numeral IV de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, artículo 11, numeral 2 de la Norma Número Cuatro, mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México y con base en el acuerdo número UACM/CU-6/EX-03/024/21 tomado por el Pleno del Sexto Consejo Universitario, a través del cual se aprueba el estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y en específico de los artículos 1 fracciones I y II, 2 fracción XX, XXIII y XXVII, 3, 4, 5 fracción I, 6, 7, 8, 9, 13 y 14, emite la presente convocatoria para la contratación de tres profesoras investigadoras o profesores investigadores de tiempo completo (40 hrs. a la semana)

La presente convocatoria contempla la contratación por tiempo indeterminado de tres personas que laborarán como docentes en la UACM a partir del semestre 2023-I y que cubrirán tres espacios vacantes. Asimismo, al concluir el proceso de las contrataciones de Profesoras Investigadoras y Profesores Investigadores de Tiempo Completo, la asignación y adscripción de las tres personas, corresponderá al Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales. La asignación específica será de acuerdo con la siguiente distribución:

Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales		
Licenciatura	Número de Profesores a contratar	Plantel de contratación
Derecho	3	Cuauhtepic

El proyecto educativo de la UACM considera la existencia de Profesoras Investigadoras y Profesores Investigadores dedicados de manera integral a la formación de sus estudiantes, en dicha actividad se encuentran implícitas labores de docencia, investigación, asesoría, tutoría, divulgación, certificación de conocimientos, cooperación institucional e interinstitucional y prestación de servicios a la sociedad, todas las cuales deberán ser cumplidas por las personas profesionales contratadas.

## 1. PROCESO DE REGISTRO ELECTRÓNICO

- El sistema electrónico para el Registro de Aspirantes estará habilitado a partir de las 18:01 horas del 27 de septiembre de 2022 y hasta las 23:59 horas del 13 de octubre de 2022.
- Las personas interesadas deberán llenar la solicitud que aparece en la dirección electrónica <https://sgpi.uacm.edu.mx>
- El sistema electrónico de registro asignará un folio por aspirante. En caso de encontrarse dos o más folios de la misma aspirante o del mismo aspirante, se considerará válido el primero y se invalidarán los registros adicionales.
- Cada aspirante podrá seleccionar en el sistema un sólo perfil de la licenciatura de su interés.
- Cada aspirante capturará en el sistema informático, datos identificativos y su currículum vitae. Éste abarcará su formación académica, experiencia docente, experiencia profesional laboral, investigaciones, publicaciones y otras actividades académicas. En todos los casos deberán incluir archivos en PDF para sustentar la información proporcionada. En lo tocante a la extensión de los documentos en PDF (ya sean sólo carátulas o documentos completos: libros, revistas, artículos, etc.), la decisión es de la aspirante o del aspirante; no obstante, se recomienda presentarlos en extenso para facilitar el trabajo de análisis de las integrantes y los integrantes de la Comisión Dictaminadora.
- Al término del proceso de registro, el sistema electrónico emitirá el Comprobante Único de Registro, el cual es personal e intransferible y será indispensable que lo impriman y guarden, ya que será solicitado a quienes pasen a la segunda fase del proceso de selección.
- Es indispensable que las personas aspirantes cumplan, sin excepción, con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- La Universidad se reserva el derecho de validar la autenticidad del Comprobante Único de Registro y de cualquier documento incluido o mencionado por la candidata o el candidato en el sistema informático. La alteración de cualquiera de ellos invalidará el registro de la aspirante o del aspirante.
- Esta convocatoria es pública, por lo que podrá participar cualquier persona que acredite contar con alguno de los perfiles solicitados. Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento al presente numeral, la Coordinación Académica en coordinación con la Oficina del Abogado General de la Universidad al término del proceso de registro de aspirantes y las fases de valoración curricular, entrevista, clase modelo y la selección, validará la información de los candidatos.**
- Con la finalidad de evitar retrasos administrativos, se requiere a las personas aspirantes la captura VERAZ, CORRECTA, PRECISA y EXACTA de toda la información solicitada durante su registro.**

## 2. PROCESO DE SELECCIÓN

### PRIMERA FASE: VALORACIÓN CURRICULAR

- El propósito de la Valoración Curricular consiste en contrastar la afinidad entre el perfil académico seleccionado por las personas interesadas y registradas electrónicamente, con alguno de lo requerido en la presente Convocatoria.
- Los currículums vitae que entrarán a esta fase serán los folios registrados del 27 de septiembre de 2022 al 13 de octubre de 2022.
- Del 19 al 29 de octubre de 2022, el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, a través de las academias involucradas que imparten la licenciatura en Derecho, serán quienes realizarán la Valoración Curricular de las personas aspirantes, tomando en cuenta los perfiles solicitados.
- El 4 de noviembre de 2022, a las 18:01 horas, en el portal web de la Universidad ([www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)) la Coordinación Académica publicará la lista de los folios que obtuvieron una Valoración Curricular Favorable, y serán dichos folios, los únicos que deberán elaborar el trabajo escrito inédito de autoría exclusiva a que se refiere el numeral 2.5 y/o el documento definido en el perfil académico seleccionado de la presente convocatoria.
- Del 5 al 18 de noviembre de 2022, las personas que obtuvieron un Valoración Curricular Favorable y consideradas en la publicación a que hace referencia el numeral 2.4 de la presente Convocatoria, elaborarán un trabajo escrito inédito de su autoría exclusiva y/o el documento definido en el perfil académico seleccionado de la presente convocatoria, que enviarán en formato PDF:

- En torno al tema del trabajo escrito, para los casos que sean valorados favorablemente, abordará además la Clase muestra.
- El trabajo escrito versará sobre uno de los temas establecidos en la sección de Perfiles académicos de la presente convocatoria.
- En cualquier caso, se tratará de textos argumentativos escritos en español
- La extensión mínima será de cinco cuartillas y la máxima de diez, incluyendo la bibliografía.
- La bibliografía citada deberá ser de publicación reciente, para los casos que utilicen revistas, preferentemente deberán ser indexadas.
- Las hojas a utilizar serán tamaño carta (con márgenes de 2.5 cm por lado, interlineado de 1.5 y tipografía Times New Roman de 12 puntos).
- El sistema de citación a utilizar será APA.

- De comprobarse que el trabajo escrito presentado es un plagio, se invalidará automáticamente al candidato o candidata.

- El 19 de noviembre de 2022, sin excepción, los folios que obtuvieron una Valoración Curricular Favorable, y que fueron los únicos que elaboraron el trabajo escrito inédito de autoría exclusiva y/o el documento definido en el perfil académico seleccionado de la presente convocatoria a que se refiere el numeral 2.5, deberán enviar, según corresponda al perfil de derecho seleccionado, el trabajo escrito en archivo PDF al siguiente correo electrónico institucional, [derecho.articulo@uacm.edu.mx](mailto:derecho.articulo@uacm.edu.mx)

- Del 29 de noviembre de 2022 al 9 de diciembre de 2022, se realizará la evaluación del trabajo escrito.
- El 15 de diciembre de 2022 a las 18:01 horas, en el portal web de la Universidad ([www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)), la Coordinación Académica publicará la lista de los folios que obtuvieron una Valoración Favorable del trabajo escrito y que por consiguiente acceden a la segunda fase del proceso de selección. Asimismo, la publicación incluirá, el lugar físico o la aplicación digital con la fecha y la hora en que deberán acudir o realizar la clase muestra y la entrevista.
- No habrá reprogramación de clase muestra y entrevista.
- Las personas aspirantes deberán presentarse a la cita para impartir la Clase muestra y llevar a cabo la Entrevista con su Comprobante Único de Registro.

### SEGUNDA FASE: COMPULSA DE DOCUMENTOS, CLASE MUESTRA, ENTREVISTA

- Del 16 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023 se realizará la clase muestra y la entrevista.
- Los procesos de Revisión de documentos, Clase muestra y Entrevista, así como de la Conformación de la Comisión Dictaminadora será responsabilidad del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, así como, de las instancias colegiadas que para tales efectos se dispongan.
- La Clase muestra y la Entrevista será presenciada y evaluada por tres dictaminadores: dos especialistas en la disciplina, uno interno y uno externo, designados por el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, según corresponda; así como uno más definido por la Coordinación Académica, que evaluará la comprensión de las y los candidatos sobre las características y afinidad con el Proyecto Educativo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**
- Posterior a la Clase muestra, las integrantes y los integrantes de la Comisión Dictaminadora entrevistarán a las personas candidatas para precisar detalles de su currículum académico, su experiencia profesional y su familiaridad con el campo de conocimiento y su afinidad con el Proyecto Educativo de la Universidad.

## 3. PROCESO DE CONTRATACIÓN

- Una vez concluido el proceso de selección, la Coordinación Académica publicará el 30 de enero de 2023 en el portal web de la Universidad ([www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)), la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas, que cumplieron con los requisitos previstos en la presente convocatoria.
- La documentación requerida para las personas candidatas a contratar será la siguiente:

- 2 Fotografías tamaño infantil a color. (Imagen del original)
- Para mexicanos, acta de nacimiento o Carta de Naturalización. (Imagen del original)
- Para extranjeros, acta de nacimiento y documento migratorio vigente (Residencia temporal o permanente). (Imagen del original)
- Comprobante del grado de estudios que fue requerido en el perfil de la convocatoria en la que participa, se requiere Título y Cédula Profesional. (Imagen del original)
- CV sintetizado impreso y firmado. (Máximo 3 hojas, no anexar constancias, publicaciones, reconocimientos, etc.)
- Identificación oficial vigente, se acepta Credencial para votar o pasaporte. (Imagen del original por ambos lados)
- Comprobante de domicilio actualizado, con antigüedad máxima de 3 meses, preferentemente teléfono, agua o predial. (Imagen del original)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC). (Imagen del original)
- Constancia de Situación Fiscal.
- Clave Única de Registro de Población (CURP). (Emitida por la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO en (Imagen del original)
- Constancias de experiencia docente. (Copias fotostáticas sólo para entrevistas)

- La Coordinación Académica, después de haber recibido por parte de los Colegios la lista de aspirantes seleccionados, será la responsable de enviar a la Coordinación de Servicios Administrativos la lista definitiva de Profesores Investigadores a contratar para el semestre 2023-I, a partir del 1 de febrero de 2023.
- La duración de la jornada Laboral será de 8 horas diarias, de lunes a viernes.
- Las demás especificaciones y condiciones estarán contenidas en el contrato correspondiente.
- La contratación, será como Profesor Investigador de Tiempo Completo, el nivel salarial será 29.5 y la modalidad de contrato será individual de trabajo por tiempo indefinido. La remuneración que a continuación se señala estará sujeta a las percepciones y deducciones de Ley, por lo que la percepción bruta mensual será de \$ 57,653.00, la cual se integra de la siguiente manera:

- Sueldo base mensual \$ 26,886.00
- Reconocimiento mensual \$ 30,767.00

## 4. DE LA INTERPRETACIÓN

Para los aspectos generales esta convocatoria será interpretada por:

- La Coordinación Académica, el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, así como los cuerpos colegiados que se designen y se responsabilicen de las distintas etapas que conforman la presente Convocatoria Pública.
- Las decisiones que tomen las instancias colegiadas correspondientes, serán definitivas e inapelables.

## 5. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

(Presiona sobre el perfil de tu interés)

Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales

### 5.1 Licenciatura en Derecho

**Perfil Académico 1: Derecho Penal**  
(Plantel Cuauhtepic, Turno Vespertino)

**Perfil Académico 2: Derecho Procesal Penal**  
(Plantel Cuauhtepic, Turno Vespertino)

**Perfil Académico 3: Derecho Jurídico Procesal Privado**  
(Plantel Cuauhtepic, Turno Vespertino)